DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PAI - I.D. Nº 261.489".-

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución S.G. N° 676 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PAI" PLURIANUAL – ID Nº 261.489, del 04 de julio de 2013.-

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 204 de fecha 23 de Octubre de 2.013**:

- **Lic. Ricardo Insfrán,** Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC).
- **C.P. Ralph Núñez Urbieta**, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC.
- **Abog. Carlos Espínola,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

1. ANTECEDENTES

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; LA ADENDA Nº 01; LA ADENDA Nº 02, y LA ADENDA Nº 03.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3520/2013 de fecha 28 de mayo de 2013, por un importe de Gs. 2.498.250.043.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de octubre de 2013 siendo las 10:00 hs, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes empresas que presentaron ofertas al presente llamado:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**PETROSUR S.A.** Póliza: Aseguradora del Sur Monto: Gs. 300.000.000.- Vigencia: Desde el 11/10/2013 al 09/04/2014.- Foliado del 001 al 222.-	**5.357.926.110**
2	**COPETROL S.A.** Póliza: Fenix S.A. Monto: Gs. 12.000.000.- Vigencia: Desde el 11/10/2013 al 19/01/2014.- Foliado del 001 al 289.-	**344.500.000**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL: conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

	Petrosur S.A.	Copetrol S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* 3%, Vigencia: 90 días.	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		

Lic. Ricardo Insfrán
Jefe de Secretaría y Mesa de Entrada
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espínola M.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA.-	NO APLICA.-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA.-	NO APLICA.-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA.-	NO APLICA.-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA.-	NO APLICA.-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA.-	NO APLICA.-
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA.-	NO APLICA.-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA.-	NO APLICA.-
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA.-	NO APLICA.-

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268101)	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268101)	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268101)	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)

Lic. Ricardo Insfrán
Jefe de Secretaría y Mesa de Entrada
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Espinola
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268101)	**CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268101)	**CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)**
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268101)	**CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA.-**	**NO APLICA.-**
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA.-**	**NO APLICA.-**
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA.-**	**NO APLICA.-**
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA.-**	**NO APLICA.-**

Lic. Ricardo Instrán
Jefe de Secretaría y Mesa de Entrada
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola M.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268101)	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.* Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE / NO APLICA

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (Sera consideradas la sumatoria del Perido). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2010-2011-2012). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268101)	CUMPLE CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
b. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente.	CUMPLE	**CUMPLE**
c. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)
d. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268101)	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)
e. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	NO APLICA	NO APLICA
f. Declaración Jurada de Lista de Surtidores adheridos al Emblema.	CUMPLE	CUMPLE
g. Contratos y/o Carta de Intención que garanticen la prestación del servicio de expendio de combustible a través de estaciones de servicio que no sean propiedad del oferente, en donde se mencione que conoce y acepta las condiciones del PBC, a fin de garantizar que los vales y/o tarjetas magnéticas que sean proveídas al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tengan valor comercial en las estaciones de servicio adheridas.	CUMPLE	CUMPLE
h. Certificado de Calidad expedida por el INTN.	CUMPLE	CUMPLE
i. Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales. (Para estaciones de Servicios)	CUMPLE	CUMPLE
j. Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE	CUMPLE
k. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para estaciones de Servicios)	CUMPLE	CUMPLE
l. Listado de Estaciones de Servicios debidamente habilitados por las autoridades competentes y en caso de no existir, indicar la opción más cercana y listado de estaciones de servicio con identificación del Emblema.	CUMPLE	CUMPLE
m. Descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. (Para estaciones de Servicios)	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ricardo Insfrán
Jefe de Secretaría y Mesa de Entrada
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola M.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

n.	Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE
o.	Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N° 1268691)
p.	Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la Unidad Operativa de Contratación (si las hubiere).	CUMPLE	CUMPLE
q.	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
r.	Adjuntar con las ofertas, la planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.	CUMPLE	CUMPLE
s.	Listado completo en el cual deberán constar todas las Estaciones de Servicio en las cuales se podrán hacer uso de los servicios solicitados, en la misma deberán detallar la dirección, número telefónico y el precio de los combustibles que rige en esas estaciones	CUMPLE	CUMPLE

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el **CP Ralph Núñez Urbieta**, según Informe de fecha 12 de Octubre de 2.013, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA N° 01 PETROLEOS DEL SUR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	80.822.011.695 / 73.796.969.916	1,10	91.190.015.064 / 83.942.888.539	1,09	102.208.213.995 / 91.290.024.925	1,12	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	92.296.969.916 / 131.379.301.514	0,70	83.942.888.539 / 197.142.170.632	0,43	95.195.752.641 / 203.577.672.980	0,47	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.691.266.959 / 25.562.142.174	0,14	4.549.845.888 / 90.000.000.000	0,05	5.197.418.272 / 94.549.845.888	0,05	0,08	CUMPLE

EMPRESA N° 02 COPETROL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	214.421.357.469 / 200.044.138.532	1,07	297.899.517.187 / 275.717.025.750	1,08	333.736.764.457 / 51.428.762.715	6,49	2,88	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	200.044.138.532 / 223.477.553.964	0,90	275.717.025.750 / 308.623.547.454	0,89	51.428.762.715 / 344.551.410.953	0,15	0,65	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.369.734.000 / 5.000.000.000	0,87	8.421.018.056 / 5.000.000.000	1,68	18.576.272.480 / 245.000.000.000	0,08	0,88	CUMPLE

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Lic. Ricardo Instrán
Jefe de Secretaría y Mesa de Entrada
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola M.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total Minimo ofertado	Monto Total Maximo ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
Copetrol	1	15101505-999	Diesel Tipo 1, Gasoil – Diesel Aditivado	Copetrol	Nacional	Litros	Boca de Expendio	40.000	50.000	6.890	6.890	275.600.000	344.500.000	0
Petrosur	2	15101505-001	Diesel Tipo 3, Gasoil – Diesel Tipo III	Petrosur	Nacional	Litros	Boca de Expendio	557.887	697.359	5.490	5.290	2.951.222.230	3.689.029.110	-3.64
Petrosur	3	15101503-001	Nafta Común 85 Octanos	Petrosur	Nacional	Litros	Boca de Expendio	236.640	295.380	5.700	5.650	1.337.016.000	1.668.897.000	-0,88

Lic. Ricardo Instrán
Jefe de Secretaría y Mesa de Entrada
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola M.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas
Copetrol	1	15101505-999	Diesel Tipo 1, Gasoil – Diesel Aditivado	Copetrol	Nacional	Litros	Boca de Expendio	CUMPLE
Petrosur	2	15101505-001	Diesel Tipo 3, Gasoil – Diesel Tipo III	Petrosur	Nacional	Litros	Boca de Expendio	CUMPLE
Petrosur	3	15101503-001	Nafta Común 85 Octanos	Petrosur	Nacional	Litros	Boca de Expendio	CUMPLE

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

COPETROL S.A

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	U.M.	Cantidad Minima Adjudicada	Cantidad Maxima Adjudicada	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	Monto Total Cantidad Minima	Monto Total Cantidad Maxima
1	15101505-999	**Gasoil Tipo 1, Gasoil – Diesel Aditivado**	Boca de expendio	Litros	40.000	50.000	Copetrol	Nacional	6.890	**275.600.000**	**344.500.000**
										275.600.000	**344.500.000**

PETROSUR S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	U.M.	Cantidad Minima Adjudicada	Cantidad Maxima Adjudicada	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	Monto Total Cantidad Minima con IVA	Monto Total Cantidad Maxima con IVA
2	15101505-001	**Diesel Tipo 3, Gasoil Diesel Tipo III**	Bocas de expendio	Litros	557.887	697.359	Petrosur	Nacional	5.290	**2.951.222.230**	**3.689.029.110**
3	15101503-001	**Nafta Común 85 Octanos**	Bocas de expendio	Litros	236.640	295.380	Petrosur	Nacional	5.650	**1.337.016.000**	**1.668.897.000**
										4.288.238.230	**5.357.926.110**

Lic. Ricardo Insfrán
Jefe de Secretaría y Mesa de Entrada
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola M.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ITEM	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
COPETROL S.A.	1	275.600.000	344.500.000
PETROSUR S.A.	2 y 3	4.288.238.230	5.357.926.110
		4.563.838.230	5.702.426.110

MONTO TOTAL MINIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Cuatro mil quinientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos treinta.-

MONTO TOTAL MAXIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Cinco mil setecientos dos millones cuatrocientos veinte y seis mil ciento diez.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Ricardo Insfrán,
Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC).

Lic. Ricardo Insfrán
Jefe de Secretaría y Mesa de Entrada
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC.

Abog. Carlos Espínola,
Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

Abog. Carlos A. Espinola M.
Asesor Juridico
M. S. P. y B. S.